

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Tecnologías Facilitadoras para la Industria Alimentaria y de Bioprocesos por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Superior de Agricultura de Barcelona

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

La principal modificación que se propone es la distribución de créditos de la titulación: la formación obligatoria disminuye en 10 ECTS, pasando de 40 a 30 ECTS, y se incluyen 10

ECTS optatius corresponents a dos noves especialitats (FoodTech y AgroTech).

Se actualiza el enlace a las normativas de permanencia de la UPC.

Se modifica el redactado de la competencia específica CE11 del TFM, eliminando la referencia a la superación de los créditos obligatorios.

Se actualiza la normativa a qué se hace referencia en el apartado Sistemas de información previo. Asimismo, se actualizan los enlaces de la ESAB y de la información institucional referente tanto a Sistemas de información previo como a Planes de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso.

Se actualiza el apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión de acuerdo a la legislación vigente y a las normativas académicas de la UPC que son de aplicación. Respecto a los requisitos específicos de admisión, se añade en el perfil de ingreso recomendado la nueva titulación de Grado en Ingeniería de Ciencias Agronómicas. También se redefinen las titulaciones que tienen acceso directo y aquellas que requieren de complementos de formación. Con respecto a las titulaciones que dan acceso al máster se recomienda especificar la denominación actual de las mismas puesto que la propuesta puede llevar a confusión; así por ejemplo cuando se cita como titulaciones de acceso "ingeniería industrial" no queda claro si se refiere al actual grado en tecnologías industriales o por el contrario se hace referencia en general a los grados de la rama industrial (mecánica, eléctrica..)

Se actualiza el apartado de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo a la legislación vigente y a las normativas académicas de la UPC que son de aplicación.

Se actualiza el apartado de complementos formativos: se añaden como complementos de formación las asignaturas Geomática y Mecanización Agraria del grado en Ingeniería de Ciencias Agronómicas. Se eliminan complementos formativos para titulaciones a las que anteriormente se les asignaban. En la acreditación del título se realizará un especial seguimiento del impacto de la realización o no de los complementos formativos para el adecuado alcance de las competencias en base a la titulación de acceso al máster.

Se actualiza la Descripción del Plan de estudios: el módulo de asignaturas presenciales obligatorias pasa a ser de 30 ECTS (en vez de 40) y se añade un módulo de formación optativa de especialidad de 10 ECTS. Así, pues, se incluyen dos especialidades de 10 ECTS cada una: FoodTech y AgroTech. Se indica que la superación de una de ellas es requisito necesario para

la obtención del título. Se añaden las dos asignaturas de cada una de estas especialidades: para la especialidad de FoodTech se añaden - Sistemas y equipos de medida - Innovaciones técnicas en procesos alimentarios y biotecnológicos; para la especialidad de AgroTech se añaden -Precision Farming -Aplicaciones de la teledetección en agronomía.

Se añade la normativa que regula la evaluación de los estudiantes de la UPC.

Se amplía la información referente a los servicios generales disponibles actualmente en la Universidad y se actualiza la información que ya no es vigente (enlaces y titulaciones impartidas por la ESAB).

Se actualiza el enlace referente al Sistema de Garantía de Calidad de la ESAB.

Se indica, en el cronograma de implantación, que las modificaciones que se solicitan serán de aplicación a partir del curso académico 2020/2021.

Se actualiza la persona responsable del título, la persona representante legal y la persona solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se presenta a continuación una e propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Actualizar la denominación de las titulaciones que dan acceso al máster

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

A handwritten signature in blue ink that reads "Ángel Ortiz Bas". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/06/2020